

**CONSEJO GENERAL  
Q-UFRPP 61/09**

**Anexo 1**

El prorrateo del monto involucrado se realizó de la siguiente forma:

1. El monto involucrado de **\$12,278,142.51 (doce millones doscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)** se dividió entre los **300** distritos en los que se benefició el Partido Verde Ecologista de México durante el proceso electoral dos mil ocho-dos mil nueve con los promocionales objeto de la litis; obteniendo el beneficio por cada Distrito (Monto involucrado por Distrito).
2. El beneficio a cada Distrito fue multiplicado por el porcentaje de prorrateo conforme a lo reportado por el partido para la incidencia de campañas locales y federales, con lo cual se obtuvo el beneficio para campaña local y el beneficio para campaña federal.
3. Para determinar el tope de gastos por Distrito se sumó el beneficio para la campaña federal más el total de egresos reportado por el partido en su informe de campaña federal (Total de Egresos), con lo cual se obtiene el total de egresos más el importe de campaña federal (Total de egresos + importe campaña federal), a dicho importe se le resta el tope de gastos de campaña establecido por el Consejo General para el proceso electoral dos mil ocho-dos mil nueve y da como resultado el rebase de tope de gastos de campaña por Distrito (Rebase de tope).

El distrito en el cual el Partido Verde Ecologista de México rebasó el tope de gastos establecido se muestra a continuación:

COMITÉ	DIS T	PRORRATEO		IMPORTE CAMPAÑA A FEDERAL	MONTO INVOLUCRADO POR DISTRITO (\$12,278,142.5 1/237 Distritos)	IMPORTE CAMPAÑA LOCAL	IMPORTE CAMPAÑA FEDERAL	TOTAL DE EGRESOS + IMPORTE CAMPAÑA FEDERAL	REBASE DE TOPE
		TOTAL EGRESOS	IMPOR TE CAMPA ÑA LOCAL						
QUINTANA ROO	02	\$812,680.60	0.00%	100%	\$40,927.14	\$0.00	\$40,927.14	\$853,607.74	\$40,927.14
<b>Total rebase de tope</b>									<b>\$40,927.14</b>